

Bogotá, 26 de mayo de 2015

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

Gerencia de Contratación

Vicepresidencia Jurídica

Calle 26 No. 59 – 51 Torre 4 - Segundo Piso y/o

Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 – Segundo Piso


Ciudad

Referencia: Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-015-2013

Asunto: Presentación cupo de crédito específico y documentación soporte

MIGUEL IGNACIO CASTRO MUÑOZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá e identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como representante común de la **ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES**, conformada por **OHL CONCESIONES COLOMBIA SAS** y **OHL CONCESIONES CHILE SA**, tal como consta en el poder que se aportó con la oferta en el proceso de la referencia, presento, en término, el cupo de crédito específico y sus documentos soportes (acta de aprobación, certificación de aprobación, certificación de calificación de riesgos con la respectiva calificación y certificado de existencia y representación legal de la Superintendencia Financiera de Colombia).

Atentamente,



MIGUEL IGNACIO CASTRO MUÑOZ

CC. No. 80.090.352

T.P. No. 148.998 CSJ

Representante Común

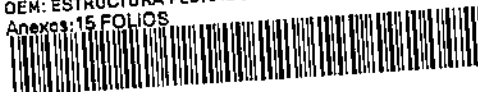
ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES

Miembros: **OHL CONCESIONES COLOMBIA SAS**

OHL CONCESIONES CHILE SA

Anexos: 15 fls.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2015-409-030540-2
Fecha: 28/05/2015 15:37:03->703
QEM: ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES
Anexos: 15 FOLIOS



Bogotá, 25 de mayo de 2015

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.

CERTIFICA

Que la firma **OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.** con número de identificación tributario 900601507-6, actuando como miembro de la Estructura Plural denominada **OHL CONCESIONES**, integrada por **OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.** y **OHL CONCESIONES CHILE S.A.** tiene con nuestra entidad, un *cupo de crédito* por valor **CIENTO TREINTA UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS (\$131.409.000.000)** del 31 de diciembre de 2013 para el proyecto de **Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-015-2013**, que tiene por objeto "Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños, Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento, Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental y Reversión del corredor Villavicencio – Yopal, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato".

El desembolso del cupo de crédito específico estará sujeto a las condiciones de desembolso establecidas por el Banco.

El cupo de crédito específico disminuirá su valor vigente de conformidad con el parágrafo 2 de la sección 3.10.2 del Pliego de Condiciones.

Este cupo estará vigente por un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Licitación Pública y/o hasta que se realicen los Giros de Equity de que trata la sección 4.4 de la Parte Especial del Contrato de Concesión. En caso, que el beneficiario del cupo de crédito no resulte adjudicatario (ya sea como Proponente individual o como miembro de Estructura Plural) de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-015-2013 el cupo de crédito específico perderá su vigencia.

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE CABALLERO
Vicepresidente Banca Empresarial y Corporativa
CC 71.778.364
Representante Legal
Banco CorpBanca Colombia S.A.

BANCO CORPBANCA
VICEPRESIDENCIA BANCA
EMPRESAS E INSTITUCIONES
25 MAY 2015



Bogotá, 25 de mayo de 2015

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 Calle 26 # 59 - 51 Torre 4 Torre B Piso 2 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
 Bogotá, Colombia

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.

Certifica

1. Que el cupo de crédito específico por valor de **CIENTO TREINTA UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS (\$131.409.000.000)** del 31 de diciembre de 2013, otorgado a OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S., fue debidamente aprobado por los Comités de Crédito de nuestra entidad, tal como consta en el Acta de Aprobación que se adjunta al presente documento, para el proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-015-2013, que tiene por objeto "Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños, Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento, Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental y Reversión del corredor Villavicencio – Yopal, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato".
2. Que esta aprobación se encuentra en firme y no está sujeta a ninguna condición suspensiva o resolutoria, cumpliéndose así con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso VJ-VE-IP-LP-015-2013, para tal efecto.
3. Que las características específicas del cupo de crédito específico, incluyen ciertos requisitos relacionados con eventuales desembolsos, los cuales, de ninguna manera, condicionaron la aprobación del cupo de crédito específico otorgado a **OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.** Estos requisitos están detallados en el Acta de Aprobación anexa.
4. Este cupo estará vigente por un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Licitación Pública y/o hasta que se realicen los Giros de Equity de que trata la sección 4.4 de la Parte Especial del Contrato de Concesión.

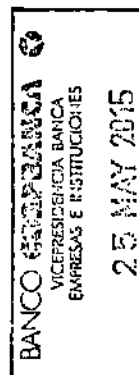
Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE CABALLERO
 Vicepresidente Banca Empresarial y Corporativa
 CC 71.778.364
 Representante Legal
 Banco CorpBanca Colombia S.A.

BANCO CORPBANCA

Carretera 7 N° 99 - 53, Bogotá - Colombia
 Teléfono 571 644 8000

www.bancocorpbanca.com.co






Bogotá, 25 de mayo de 2015

**ACTA DE APROBACIÓN DE CUPO DE CRÉDITO DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2015
A FAVOR DE
OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S. NIT 900.601.507-6
CUARTA GENERACIÓN DE CONCESIONES VIALES
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**

Con base en las resoluciones de los Comités de Riesgos de Banco CorpBanca Colombia S.A., fue aprobado a la firma OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S. (en adelante, la Firma) NIT No.900.601.507-6 un cupo de crédito por valor de **TRECIENTOS QUINCE MIL MILLONES DE PESOS** (\$315.000.000.000).

Dicho cupo de crédito podrá ser utilizado para los proyectos que se enuncian en el cuadro a continuación, hasta los montos y plazos de conformidad con lo señalado en los Requisitos de Legalización y Características del Crédito. En cualquier caso, la suma de los cupos de todos los proyectos que le adjudiquen a la Firma no podrá superar el monto aprobado de **TRECIENTOS QUINCE MIL MILLONES DE PESOS** (\$315.000.000.000).

Licitación Pública No.	Objeto	Cupo de Crédito Máximo para el Proyecto	Meses de Vigencia
VJ-VE-IP-LP-014-2013	"Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será el otorgamiento de un Contrato de Concesión para la realización de estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la doble calzada entre Rumichaca y Pasto., de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato".	CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (\$102.370.394.854.00)	18


BANCO CORPBANCA
 VICERESIDENCIA BANCA
 EMPRESAS E INSTITUCIONES
 25 MAY 2015

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GPZ-176250-v2-DM

BANCO CORPBANCA

Carrera 7 N° 99 - 53, Bogotá - Colombia
 Teléfono 571 644 8000
 www.bancocorpbanca.com.co

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A



VJ-VE-IP- LP-015- 2013	"Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños, Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento, Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental y Reversión del corredor Villavicencio - Yopal, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato".	CIENTO TREINTA UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS (\$131.409.000.000) DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	18
VJ-VE-IP- LP-022- 2013	"Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, que permita la selección de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los estudios y diseños, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Autopista al Mar 1 del Proyecto Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato".	CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES de PESOS CONSTANTES DE 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (\$52.392.000.000)	18

BANCO CORPBANCA
VICEPRESIDENCIA BANCA
EMPRESAS E INSTITUCIONES
25 MAY 2015






VJ-VE-APP- IPB-001- 2015	"Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor vial Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato de la Minuta del Contrato".	CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$113.735.000.000) CONSTANTES DE DICIEMBRE DE 2013	18
---	--	--	----

La vigencia en meses de los cupos de crédito indicados en el cuadro anterior se contará a partir de la fecha de cierre de la licitación de cada Proyecto. Los montos de los cupos de crédito para cada Proyecto no se aumentarán sin autorización del Banco.

De otra parte, los cupos y los meses de vigencia de cada uno de ellos son independientes para cada Proyecto. Por tanto, lo no utilizado en un cupo para un Proyecto en su plazo respectivo no podrá usarse para otro Proyecto salvo autorización del Banco.

REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL CRÉDITO

- Finalidad.** El uso de cada cupo de crédito será únicamente para una o varias operaciones de mutuo para el Proyecto al que esté asignado; previa aplicación de la disminución en el monto del Cupo de Crédito en aplicación de lo dispuesto en la sección 3.10.2 del Pliego de Condiciones.
- Las variables de los mutuos que se realicen contra este cupo de crédito (a manera enunciativa se mencionan tasa, plazo, condiciones de prepago, causales de incumplimiento y aceleración, entre otras) se deberán acordar al momento de considerarse la utilización de las mismas entre la Firma y el Banco. En todo caso, los plazos de los mutuos no podrán tener una fecha de terminación que sea posterior a la fecha en que termine el plazo del Cupo de Crédito.
- En todo caso, los desembolsos de mutuos se someterán y ajustarán a los límites legales de endeudamiento establecidos en las normas colombianas y las garantías admisibles existentes para dichos momentos si las mismas fueren necesarias. Es entendido que en cualquier caso el límite del cupo (de


BANCO CORPBANCA
VICEPRESIDENCIA BANCA
EMPRESAS E INSTITUCIONES
25 MAY 2015

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GPZ-176250-v2-DM

BANCO CORPBANCA
Carrera 7 N° 99 - 53, Bogotá - Colombia
Teléfono 571 644 8000
www.bancocorpbanca.com.co

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A



conformidad con la certificación expedida) se disminuirá automáticamente a dichos límites.

4. Previo a la solicitud de desembolsos debe haberse constituido por la Firma una garantía a favor del Banco, calificada como admisible en los términos del Decreto 2555 de 2010, que ampare a satisfacción del Banco el monto del desembolso solicitado así como haberse recibido a satisfacción del Banco un Aval Corporativo de OHL CONCESIONES SA (en adelante, el Avalista) que tenga como único beneficiario al Banco. En caso de que el desembolso solicitado por el cliente tenga como finalidad financiar aportes de equity de cualquiera de los Proyectos, previo a la solicitud de desembolsos deberá haberse recibido a satisfacción del Banco una Carta de Crédito Stand By por el 100% del monto solicitado, exigible a primer requerimiento y que tenga como único beneficiario al Banco, emitida por una entidad financiera con una calificación mínima internacional de "A2" (Moody's) o "A" (S&P), con una duración igual a la del Cupo de Crédito de dicho proyecto y 2 meses más y que garantice las obligaciones a cargo de la Firma.
5. Previo a la solicitud de desembolsos debe haberse constituido por la Firma en calidad de Fideicomitente (o por ella y los demás miembros de la Estructura Plural de la cual es parte –según este término es definido en los pliegos de condiciones y/o la invitación a precalificar de la ANI-, todos ellos en calidad de Fideicomitentes), y a satisfacción del Banco en su calidad de beneficiario, un contrato irrevocable de Fiducia Mercantil en Garantía por una Sociedad Fiduciaria domiciliada en Colombia con una calificación de AAA (BRC Investor Services S.A. anteriormente Bankwatch Ratings de Colombia S.A.) en "administración de portafolios" o equivalente, cuyo objeto sea la administración de las rentas derivadas del Contrato de Concesión, que como contratista la Firma (o la Estructura Plural de la cual es parte) reciba por cualquier concepto derivados del Contrato de Concesión del respectivo Proyecto, el cual deberá tener dentro de su objeto el pago de la obligaciones financieras a cargo de la Firma. Dicho patrimonio autónomo debe tener al menos una duración igual a la del Cupo de Crédito de dicho Proyecto y 3 meses más.
6. Respecto de cualquiera de los Proyectos, previo a la solicitud de desembolsos deberá haberse efectuado el Cierre Financiero, conforme a lo solicitado en los pliegos de licitación de los proyectos, para lo cual deberán: i) haberse recibido a satisfacción del Banco los *Due Diligence* Ambiental, Social, Predial (que incluya el manejo de adquisición y expropiación de Predios), Técnico, Financiero y Legal, realizados por compañías aprobadas por el Banco, con reconocida experiencia en estas materias (los resultados de los *Due Diligence* deben ser aceptables a juicio del Banco, quien solo por razones objetivas, sustentadas y materiales se abstendrá de aprobarlos); y ii) haber negociado y acordado

GPZ-176250-V2-DM

BANCO CORPBANCA

Carrera 7 N° 99 - 53, Bogotá - Colombia
Teléfono 571 644 8000
www.bancocorpbanca.com.co

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A

BANCO CORPBANCA
VICERESIDENCIA BANCARIA
EMPRESAS E INSTITUCIONES
25 MAY 2015

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
OCTUBRE



previamente los Covenants típicos para este tipo de financiaciones a satisfacción del Banco.

- 7. Respecto de cualquiera los Proyectos objeto de la financiación, previo a la solicitud de desembolsos, se deberán acordar los aportes de capital que debe hacer la firma, los cuales deberán verificarse por parte del Banco, en forma previa a cada desembolso.
- 8. Como condición previa de desembolso, ni la Firma ni el Avalista podrá haber incurrido en hecho u omisión que afecte o pueda llegar a afectar, a criterio justificado y debidamente sustentado por escrito del Banco, de manera directa o indirecta, relevante y negativa, y que sea calificado de manera razonable como tal por el Banco: (i) los negocios, bienes, operaciones, desempeño o condición financiera de la Firma y/o del Avalista; o (ii) la capacidad de la Firma y/o del Avalista para cumplir cualquiera de sus obligaciones bajo el presente cupo de crédito.

ANDRÉS FELIPE CABALLERO
Vicepresidente Banca Empresarial y Corporativa
CC 71.778.354
Representante Legal
Banco CorpBanca Colombia S.A

BANCO CORPBANCA
 VICEPRESIDENCIA BANCA
 EMPRESAS E INSTITUCIONES
 25 MAY 2015



Bogotá, 25 de mayo de 2015

**CERTIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN DE RIESGO
CON DESTINO A LA
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**

El suscrito se permite certificar que el **BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.**, cuenta con una calificación de riesgo de su deuda de largo plazo que corresponde a AAA, (Triple A) en la escala local.

Lo anterior, de conformidad a la calificación de riesgo certificada y acreditada por BRC Investor Services S.A. firma calificadora de riesgo aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta calificación de riesgo podrá constatarse en el último reporte emitido el 7 de Mayo de 2015, al cual se puede acceder en el link:

http://www.brc.com.co/archivos/CAL-f-5-for-06_IV_14_E_BANCOCORPBANCA.pdf

El documento de reporte indicado, se adjunta a la presente certificación para los fines pertinentes.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE CABALLERO
Vicepresidente Banca empresarial y corporativa
CC 71.778.364
Representante Legal
Banco CorpBanca Colombia S.A.

Anexo: Calificación de riesgo emitida por BRC Investor Services S.A

BANCO CORPBANCA
VICERRECTORÍA BANCO
EMPRESAS E INSTITUCIONES
25 MAY 2015



Contactos:
 Jorge Eduardo León Gómez
jorge.leon@standardandpoors.com
 Silvia Margarita Sánchez Durán
silvia.sanchez@standardandpoors.com

Comité Técnico: 7 de mayo de 2015
 Acta No: 75-4

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S. A.
Establecimiento Bancario

BRC Standard & Poor's	REVISIÓN PERIÓDICA	
EMISOR	AAA (Triple A) <i>CreditWatch</i> Negativo	BRC 1+ (Uno más)
Millones de pesos colombianos (COP) a 31 de diciembre de 2014 Activos: COP27.944.186; Pasivo: COP24.669.269; Patrimonio: COP3.274.918; Utilidad operacional: COP287.677; Utilidad neta: COP189.789.	Historia de la calificación: Revisión periódica May./14 : AAA CWN; BRC 1+ Revisión extraordinaria Nov./13: AAA PN; BRC 1+ Calificación inicial Jun./98: AAA; BRC 1+	

La información financiera incluida en este reporte está basada en estados financieros auditados de 2011, 2012, 2013 y 2014.

1. FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACIÓN

El Comité Técnico de BRC Standard & Poor's en **Revisión Periódica** mantuvo su calificación de **deuda de largo plazo de AAA** y de **deuda de corto plazo de BRC 1+** y el ***CreditWatch* Negativo** de Banco CorpBanca Colombia S. A.

Colocamos una calificación en nuestro listado de revisión especial (*CreditWatch*) cuando ha ocurrido, o se espera que ocurra, un evento o una desviación de una tendencia esperada y, por lo tanto, se requiere información adicional para tomar alguna decisión en cuanto a la calificación. El *CreditWatch* negativo indica que las consecuencias de determinados eventos futuros son inciertas y que, como resultado de su resolución, podríamos bajar o mantener la calificación en un periodo no superior a un año.

Tras la fusión de Banco CorpBanca Colombia (en adelante BCC) y Helm Bank en junio de 2014, la participación de mercado de BCC en la cartera de crédito y de alquiler con opción a compra (*leasing*) aumentó a 6,3% de 2,9% y en los depósitos a 6,3% de 2,7%, entre diciembre de 2013 y diciembre de 2014. Resultado de lo anterior, BCC se posicionó como el sexto banco del país por cartera, depósitos y activos entre los 22 bancos que operan en Colombia. A pesar de la fusión, la administración decidió mantener redes comerciales independientes: Red Naranja (Helm) y Red Azul (CorpBanca), mientras se finaliza la fusión operativa y tecnológica de las dos entidades.

Al respecto, el 29 de enero de 2014, Corp Group de Chile e Itau Unibanco Holding (calificaciones de Standard & Poor's Ratings Services: BBB-/Estable/A-3) de Brasil anunciaron un acuerdo de fusión entre sus respectivas subsidiarias en Chile: CorpBanca (calificaciones de Standard & Poor's Ratings Services: BBB-/Rev.Esp. En Desarrollo/A-2) y

Banco Itaú Chile, siendo CorpBanca la entidad absorbente. Esperamos que dicha fusión se concrete en el segundo semestre de 2015.

El proceso de fusión entre BCC y Helm Bank ha avanzado de acuerdo con los cronogramas establecidos por la administración y no ha presentado eventos operativos de alta relevancia. A marzo de 2015, de acuerdo con la administración de BCC, el proyecto de integración avanza acorde con lo proyectado por la entidad. Aún están en proceso aspectos de integración tecnológica y de operaciones. En nuestras próximas revisiones de la calificación mantendremos el seguimiento del proceso y a sus riesgos operacionales relevantes, potenciales que afecten la capacidad del banco para hacer frente a sus compromisos.

Por otro lado, mantenemos la calificación de BCC en *CreditWatch* Negativo hasta conocer el resultado de los procesos de aprobación de la fusión entre CorpBanca e Itaú en Chile por parte de las instancias correspondientes (Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile y las asambleas extraordinarias de accionistas de CorpBanca en Chile e Itaú Chile). Este proceso ha tomado más tiempo que el proyectado, tomando en cuenta las diferentes instancias y legislaciones por las que debe ser aprobada dicha transacción, y según las nuevas estimaciones, concluiría en el segundo semestre de 2015. En particular, una vez concretada la fusión, evaluaremos la capacidad y voluntad de la nueva matriz y de su nuevo accionista controlante (Itaú Unibanco) para respaldar a Banco CorpBanca Colombia, en caso de ser necesario. En este sentido, esperamos que BCC siga siendo una unidad de negocio relevante con la

fusión de CorpBanca e Itaú en Chile. No obstante, el deterioro de la percepción de riesgo país de Brasil, así como la acelerada expansión del grupo en Colombia, podría materializar riesgos tanto para la controladora de BCC, como para sus filiales. Al respecto, también evaluaremos y monitorearemos la fortaleza financiera del nuevo accionista, para compensar las oportunidades de mejora de BCC en términos de calidad de cartera, rentabilidad, liquidez y solvencia. Al cierre de 2014, BCC tuvo una participación consolidada en el portafolio de créditos en torno a 37%, de 42% en depósitos y de 40% en las utilidades de Banco CorpBanca Chile.

A diciembre de 2014, CorpBanca tenía una participación de mercado, medida a través de los saldos de cartera, de 7,4% entre los bancos privados que operan en Chile. Esto lo coloca como el quinto mayor banco del país. De acuerdo con las estimaciones de CorpBanca, una vez que se produzca la fusión, la participación de mercado aumentaría a 12,6%, con lo cual se ubicaría en el cuarto lugar del mercado. Además, los índices de capital mejorarían por la inyección de cerca de US\$650 millones que haría Itaú Unibanco en Itaú Chile previo a la fusión.

Al cierre de 2014, la cartera y *leasing* de BCC creció 12% anual (para las comparaciones anuales sumamos aritméticamente los datos de BCC y Helm Bank a diciembre de 2013. Asimismo, analizamos las variaciones de los indicadores, excepto el de solvencia), nivel inferior al 20% proyectado por la entidad y al 17,6% y 15,6% registrado por sus pares y el sector, respectivamente. El desempeño de BCC responde a una menor dinámica en el segmento comercial y de consumo respecto de lo observado en el sector: 12,2% versus 16,7% en cartera comercial y 9,9% versus 13,1% en cartera de consumo, respectivamente, lo cual, según la administración, respondió a una preferencia por buscar un crecimiento rentable. Para el cierre de 2015, la entidad proyecta alcanzar una tasa de crecimiento superior al 15%. En nuestra opinión esta proyección presenta un desafío considerando el actual entorno de menor crecimiento económico y con la expectativa de la sociedad de mantener su bajo apetito de riesgo de crédito.

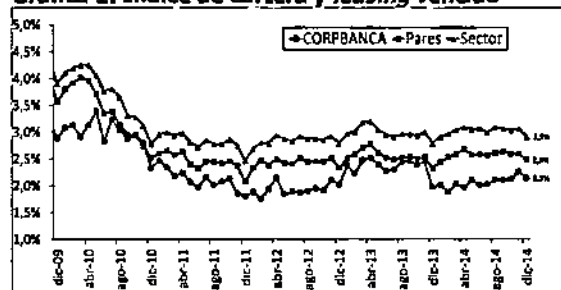
Con la fusión de BCC y Helm Bank en junio de 2014, la composición de la cartera y *leasing* se profundizó más en el segmento comercial, donde alcanzó 72% desde 59%, mientras que la de consumo bajó a 23,9% desde 33,6%, entre diciembre de 2014 y diciembre de 2013 (cifras de 2013 no incluyen cartera de Helm Bank). A enero de 2015, con la implementación de las normas internacionales de información financiera (IFRS, por sus siglas en inglés) la representatividad de la cartera comercial bajó a 66% por la reclasificación de las operaciones de *leasing* de vivienda, producto representativo de Helm Bank, con lo cual el

portafolio de vivienda incrementó su participación a 10% de 4%.

En 2014, la calidad de la cartera y *leasing* de BCC mantuvo su mejor desempeño frente a sus pares y el sector (Gráfica 1), condición que esperamos se mantenga en 2015, de acuerdo con las proyecciones de la sociedad. No obstante, la exposición al sector petrolero y conexos (10% del segmento comercial a febrero de 2015) y el deterioro observado en las cosechas de 2014, frente a las colocaciones de 2013, en los productos de tarjeta de crédito y crédito rotativo (en conjunto representan el 25% de la cartera de consumo, a diciembre de 2014) podrían presionar el indicador levemente al alza hacia un rango entre 2,5% y 3% al cierre del año.

Entre diciembre de 2014 y diciembre de 2013, el indicador de cartera vencida (ICV) se mantuvo estable y pasó a 2,1% de 2%, porcentaje que compara favorablemente con el 2,5% de sus pares y con el 2,9% del sector bancario. Por segmentos, el indicador de comercial se mantuvo en 1,4%, evolución mejor respecto de lo observado en la industria y el sector, en los que aumentó a 1,9% de 1,6% y a 2,2% de 2%. Por el contrario, el ICV de la cartera de consumo aumentó a 4,5% de 4%, porcentaje levemente superior al 4,3% de los pares y el sector.

Gráfica 1: Índice de cartera y *leasing* vencido



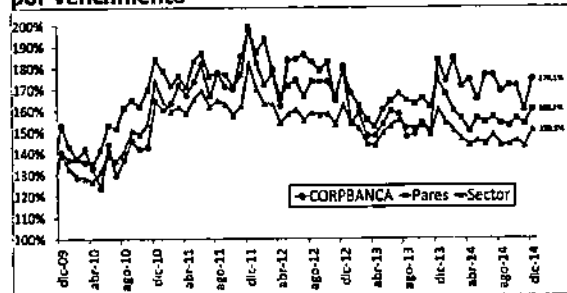
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.
Cálculos: BRC Standard & Poor's.

Entre 2013 y 2014, la cobertura de la cartera y *leasing* de BCC exhibió una evolución positiva y, en promedio, subió a 172% desde 155%, evolución favorable respecto de lo observado en los pares y el sector en los que pasó a 156% y 147%, desde 163% y 151%, respectivamente (Gráfica 2). En 2015, esperamos que los niveles de cobertura se mantengan superiores a los de la industria. Su mejor desempeño y la mejor calidad de su portafolio de créditos proporcionan a BCC una importante capacidad para enfrentar los potenciales efectos de la desaceleración económica

Una calificación de riesgo emitida por BRC Standard & Poor's es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

del país. Por su parte, entre diciembre de 2014 y diciembre de 2013, la cobertura por nivel de riesgo (Provisiones C, D y E / Cartera C, D y E) aumentó a 58,7% de 54,3%, con lo cual redujo su rezago frente al 60,9% registrado por sus pares y al 60,6% del sector. La menor cobertura por riesgo del banco está relacionada con la mejor relación de garantías idóneas en el segmento comercial que fue de 36,7% versus 27,5% de sus pares, a diciembre de 2014.

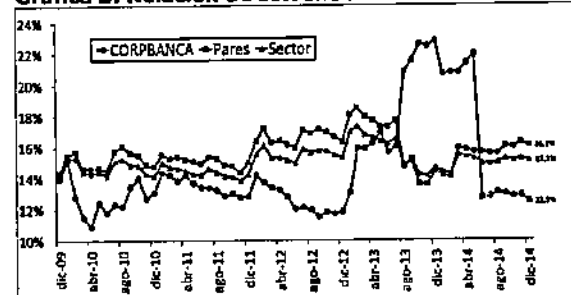
Gráfica 2: Índice de cobertura de cartera y leasing por vencimiento



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.
Cálculos: BRC Standard & Poor's.

Entre diciembre de 2014 y diciembre de 2013, tras la fusión con Helm Bank en junio de 2014, la relación de solvencia de BCC bajó a 12,5% de 22,8% (Gráfica 3), porcentaje que se encuentra dentro de lo proyectado por la administración en la anterior revisión de la calificación, y que está por encima de la media de otras entidades calificadas en AAA por BRC S&P. Para 2015, esperamos que la entidad mantenga este indicador estable, entre 12% y 13%, favorecido por el compromiso de capitalización del 100% de las utilidades de 2015, además de un efecto favorable en el patrimonio técnico por la implementación de las IFRS. A enero de 2015, la solvencia básica de BCC se ubicó en 8%, porcentaje que se encuentra por encima del 4,5% mínimo requerido pero por debajo del promedio de sus pares con calificación de AAA. Esto implica que el patrimonio de la entidad tiene una menor capacidad para absorber pérdidas bajo un escenario adverso. Lo anterior, tomando en cuenta que BCC deduce de su patrimonio básico ordinario el crédito mercantil que se originó en la adquisición de Helm Bank en agosto de 2013. El saldo de este crédito mercantil fue de COP903.017 millones, a diciembre de 2014. Al aistar este efecto, la solvencia básica se ubicaría en 9,6%, según lo informado por la entidad.

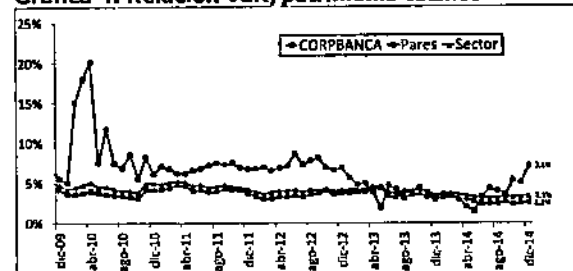
Gráfica 3: Relación de solvencia



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.
Cálculos: BRC Standard & Poor's.

El apetito de riesgo de mercado de BCC, medido a través de la relación entre el valor en riesgo regulatorio (VaR, por sus siglas en inglés) y el patrimonio técnico, aunque presentó una reducción en 2013 y parte de 2014, se ha mantenido en niveles superiores respecto a lo observado en sus pares, (Gráfica 4), resultado, parcialmente, de su labor como creador de mercado de deuda pública. Para 2015, el banco podría incrementar su exposición, por lo que es importante fortalecer de manera constante las políticas de liquidez y de exposición del capital para reducir el potencial impacto sobre los resultados de la entidad ante un eventual escenario de volatilidad de los mercados financieros.

Gráfica 4: Relación VaR/patrimonio técnico



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.
Cálculos: BRC Standard & Poor's.

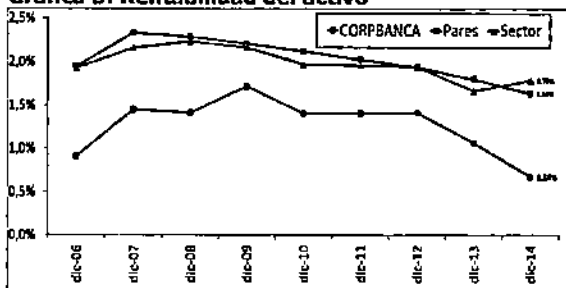
BCC gestiona los portafolios de liquidez y de *trading* de manera separada con equipos de trabajo distintos. Asimismo, aplica diferentes políticas y límites para cada área, y su monitoreo y control está a cargo de la Gerencia de Riesgos Financieros, área vinculada a la Vicepresidencia de Riesgos, lo cual mitiga, en buena medida, los conflictos de interés con la Vicepresidencia de Tesorería.

En los últimos 10 años, la rentabilidad del activo (ROA, por sus siglas en inglés) de BCC ha presentado un desempeño inferior al de sus pares y el sector (Gráfica 5). Esto se deriva, principalmente,

Una calificación de riesgo emitida por BRC Standard & Poor's es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

de los menores márgenes de intermediación generados por un mayor costo de fondeo en comparación con sus pares. Además, entre 2013 y 2014, la brecha negativa de BCC aumentó por los gastos asociados al proceso de fusión y por la amortización del crédito mercantil generado con la compra de Helm Bank. A partir de 2015, con la implementación de las IFRS, estimamos que los márgenes de rentabilidad podrían aumentar en cierta medida, pues los gastos de amortización por el crédito mercantil se van a reducir de manera considerable. No obstante, el banco sigue afrontando el reto de continuar reduciendo sus costos de fondeo a niveles comparables con los de sus pares, y de seguir mejorando sus niveles de eficiencia a través de una mayor profundización en las sinergias con Helm.

Gráfica 5: Rentabilidad del activo



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.
Cálculos: BRC Standard & Poor's.

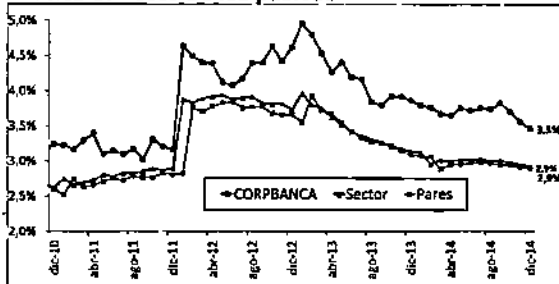
Los niveles de eficiencia, medidos a través de la relación entre los costos administrativos y el margen financiero bruto, han presentado una evolución positiva y, entre diciembre de 2014 y diciembre de 2013, se ubicaron en 45% de 47,4%, porcentaje desfavorable frente al 43,2% de sus pares y el 43,5% del sector, lo cual, en buena medida, se relaciona con gastos no recurrentes derivados del proceso de fusión, de acuerdo con la administración. Para los siguientes tres años, la administración estima que los niveles de eficiencia continúen mejorando para alcanzar niveles similares a los de sus pares, dado que aún hay importantes oportunidades de sinergias en aspectos tecnológicos y operativos con Helm Bank y con su casa matriz.

A diciembre de 2014, las utilidades de BCC de COP189.789 millones se redujeron 30% (respecto de las utilidades agregadas de Helm Bank y BCC a diciembre de 2013), mientras que las de sus pares y del sector crecieron 4,1% y 22%, respectivamente. Dicha evolución se explica por los gastos de amortización del crédito mercantil, los cuales aumentaron a COP188.444 millones de COP59.478 millones (considerando que la amortización del año 2013

contemplaba solo cinco meses desde la adquisición de Helm Bank y en 2014 se registran los 12 meses del año) y por el incremento de 13,6% en el gasto neto de provisiones (originado en el alineamiento de políticas de las dos entidades, según la administración), entre diciembre de 2013 y diciembre de 2014. Además, en el mismo período, el crecimiento del margen financiero bruto de 3% y del margen neto de intereses de 3,5%, fue inferior al observado en sus pares en los que subieron 9,9% y 14,4%, respectivamente.

Entre diciembre de 2014 y diciembre de 2013, el costo de los pasivos de BCC bajó a 3,5% de 3,9%, porcentaje aún por encima del 2,9% de sus pares y del sector (Gráfica 6). Lo anterior, está relacionado con el crecimiento de las captaciones a través de cuentas de ahorro y corrientes, productos cuya representatividad subió a 40% de 26% (Gráfica 10), con la reducción en los plazos de los certificados de depósitos a término (CDT) y con el importante incremento en la financiación a través del mercado interbancario, tendencias que esperamos se mantengan en 2015 y 2016. En particular, la entidad espera incrementar la representatividad de los depósitos a la vista al 50% de los pasivos, acorde con lo observado en la industria y los pares.

Gráfica 6: Costo de los pasivos



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.
Cálculos: BRC Standard & Poor's.

A febrero de 2015, los 20 mayores inversionistas de los productos de cuenta corriente, cuenta de ahorros y CDT tuvieron una representatividad de 30%, 36% y 39,9%, respectivamente, relaciones que si bien son mejores que los reportados en la anterior revisión de la calificación, se mantienen levemente por encima de la media de otras entidades calificadas en AAA y BRC 1+ por BRC S&P. Por su parte, aunque la representatividad de los CDT (para el banco integrado), la fuente de fondeo más importante, bajó a 31% de 39%, entre diciembre de 2014 y diciembre de 2013, estos exhibieron tasas de renovación relativamente estables y competitivas frente a sus pares; no obstante, sus plazos de vencimiento se concentraron en

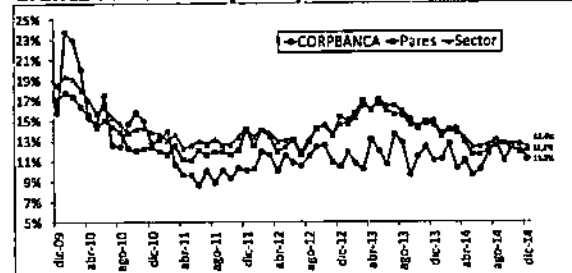
Una calificación de riesgo emitida por BRC Standard & Poor's es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

un 81% en un plazo menor a un año, relación que un año atrás fue de 70%. Lo anterior, de acuerdo con la administración, responde a la estrategia de aprovechamiento de la curva de mercado para mejorar el costo de financiación. De otra parte, los saldos de las operaciones de repos e interbancarios aumentaron (en el banco integrado) a COP2,6 billones de COP1 billón, entre diciembre de 2014 y diciembre de 2013, con lo anterior, su representatividad en el total de los pasivos subió a 10,5% de 4,8%, en el mismo período.

En nuestra opinión, la creciente representatividad de los depósitos a la vista (aún por debajo de los niveles de la industria), la reducción de los plazos de los CDT para reducir su costo, los niveles relativamente altos de exposición por Inversorista en dichos productos y la mayor financiación en el mercado interbancario implican una gestión más exigente del riesgo de liquidez. Como mencionamos en la anterior revisión de la calificación, continuaremos dando seguimiento a la evolución de la posición de liquidez de BCC, pues en el segundo semestre de 2015 recibiría un pronunciamiento final sobre la fusión entre Corpbanca Chile e Itaú Chile, lo cual podría tener un potencial impacto (positivo o negativo) en la percepción de los inversionistas. En este sentido, cobra importancia la previsión y consistencia en la gestión del riesgo de liquidez que realice la administración.

Entre diciembre de 2013 y diciembre de 2014, la relación entre activos líquidos (inversiones negociables + disponible) y activos totales en promedio se mantuvo en torno al 11,4%, registro similar al observado un año atrás pero inferior al 12,7% de sus pares y al 13% del sector (Gráfica 7). Para 2015, de acuerdo con lo expuesto por la administración, no esperamos cambios significativos en los indicadores de liquidez de la sociedad. Por su parte, el indicador de riesgo de liquidez (IRL) muestra que los activos líquidos de la entidad cubrieron 5 veces (x) los requerimientos netos de liquidez para la banda a 7 días en promedio entre noviembre de 2014 y marzo de 2015, mientras esta se ubicó en 4x para sus pares. En la banda a 30 días, dicha cobertura estuvo por debajo de la media de sus pares. En ambos casos se observa una capacidad adecuada del banco para cumplir con los requerimientos pasivos de corto plazo.

Gráfica 7: Activos líquidos/Activos totales



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.
Cálculos: BRC Standard & Poor's.

A diciembre de 2014, de acuerdo con la información proporcionada por Banco CorpBanca, la entidad presentó procesos legales en contra de diversa índole, clasificados como eventuales o probables con pretensiones por COP16.647 millones (0,5% del patrimonio del banco), que se encuentran provisionados en un 98%. No consideramos que dichos procesos representen una amenaza para el patrimonio de la entidad.

2. EL EMISOR Y SU ACTIVIDAD

En junio de 2012, el banco chileno CorpBanca S. A., adquirió el control de Banco CorpBanca Colombia mediante la compra del 92% de las acciones a Banco Santander S. A. España. Posteriormente, en diciembre de 2013, CorpBanca Colombia concretó la adquisición del 87,4% de las acciones ordinarias de Helm Bank y filiales, y la fusión efectiva entre los dos bancos se llevó a cabo el 1 de junio de 2014, con lo cual el calificado se posicionó como uno de los bancos más grandes del mercado colombiano.

En enero de 2014 CorpGroup (Holding de CorpBanca S. A.) e Itaú Unibanco anunciaron un acuerdo definitivo de fusión entre CorpBanca S. A. y Banco Itaú Chile. Los accionistas de CorpBanca tendrían una participación accionaria de 66,42% en el banco fusionado, mientras que Itaú Unibanco tendría el 33,58% restante. Mediante la integración de estos dos bancos, el Grupo CorpBanca creará una plataforma bancaria andina con presencia en Chile, Brasil y Colombia.

La Tabla 1 muestra la composición accionaria de Banco CorpBanca Colombia a abril de 2015 tras culminar el proceso legal de fusión.

Una calificación de riesgo emitida por BRC Standard & Poor's es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

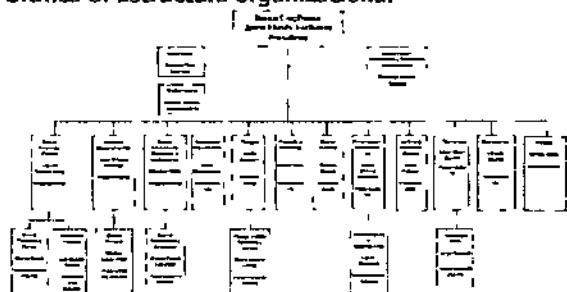
Tabla 1: Composición accionaria

ACCIONISTA	ACCIONES	PARTICIPACIÓN
Corpbanca	500.275.451	66,2787%
Helm LLC	146.721.692	19,43833%
CG Financial Colombia S. A. S.	65.520.726	8,2830%
Inversiones CorpGroup Interhold Limitada	15.748.594	2,0664%
Corp Group Banking	15.037.244	1,9922%
Kresge Stock Holding Company INC	10.439.451	1,38306%
Accionistas Minoritarios	4.062.935	0,53828%
CG Investment Colombia S.A.	120	0,00002%
TOTAL	754.806.213	100%

Fuente: Banco CorpBanca Colombia S. A.

Desde 2013, BCC ha modificado su estructura organizacional en línea con el proceso de fusión con Helm Bank. Los cambios se han enfocado en el fortalecimiento de las áreas que operarán de manera integrada en la compañía y que serán las que potencialicen las sinergias entre los dos bancos. En 2013, se crearon estructuras de transición que recogieron los procesos de los dos bancos en general e integraron la fuerza comercial para compartir metas comunes y facilitar el proceso de unificación una vez fusionados. El nuevo esquema conserva las estructuras de apoyo directo al negocio y el banco desarrolla un plan de transformación tecnológica con el fin de garantizar la continuidad de la actividad normal de ambos bancos.

Gráfica 8: Estructura organizacional



Fuente: Banco CorpBanca Colombia S. A.

BCC se caracteriza, entre otros aspectos, por sus altos estándares de transparencia y gobierno corporativo que contribuyen al fortalecimiento de la cultura de administración del riesgo. El Código de Buen Gobierno Corporativo recoge los códigos de conducta de los funcionarios de la entidad y los aplica también en sus lineamientos generales y en lo pertinente a las sociedades vinculadas al Grupo CorpBanca: CorpBanca Investment Trust Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria, Helm Comisionista de Bolsa, Helm Fiduciaria y Helm Bank en Panamá.

La Junta Directiva es el órgano encargado de manera general de dirigir los negocios de la sociedad y de asegurar el efectivo cumplimiento de las políticas de la compañía, tomando las medidas necesarias para el buen gobierno de

la sociedad; las cuales pueden ser consultadas en la página web del banco.

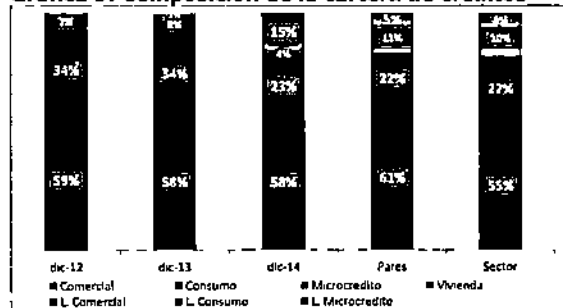
La labor de la Junta Directiva de Banco CorpBanca Colombia se apoya, principalmente, en las siguientes instancias: Comité de Auditoría, Comité de Activos y Pasivos – CAPA, Comité Ejecutivo de Riesgos, Comité de Cumplimiento Normativo y Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - CPLAFT. Asimismo, para continuar con el proceso de fusión operativa y tecnológica de CorpBanca Colombia y sus filiales, y Helm Bank y sus filiales, se mantiene un Comité de Integración interdisciplinario para minimizar el impacto tanto en los canales, como en los productos.

3. LÍNEAS DE NEGOCIO

BCC es un establecimiento enfocado en banca corporativa y de inversión, banca empresas e instituciones y banca comercial (personas y pymes), la última está centrada en individuos de rentas altas y medias. Con la fusión con Helm Bank la entidad complementó la oferta actual de productos, unificó las prácticas de servicio al cliente y continúa desarrollando sinergias operacionales y tecnológicas. Asimismo, está desarrollando negocios de valor agregado en temas de infraestructura y operaciones en el extranjero.

Al cierre de 2014, la composición de la cartera y *leasing* de CorpBanca Colombia se consolidó más en el segmento comercial (Gráfica 9), pues con la fusión con Helm Bank se incorporó el portafolio de *leasing* de esta entidad, el cual tenía una participación de 24% en el total de cartera y *leasing* a diciembre de 2013.

Gráfica 9: Composición de la cartera de créditos*



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

Cálculos: BRC Standard & Poor's.

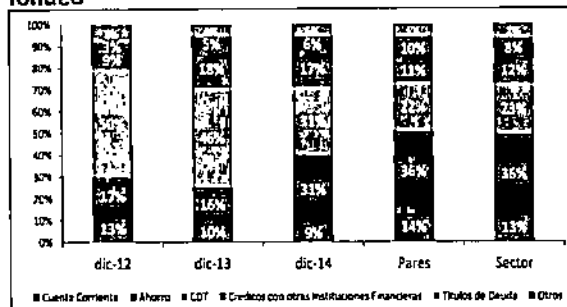
*Cifras hasta 2013 no incorporan fusión con Helm Bank.

Por su parte, como se observa en la Gráfica 10, tras la fusión con Helm Bank, la representatividad de los depósitos a la vista subió a 40% de 26%, entre diciembre de 2014 y diciembre de 2013, mientras que los CDT

Una calificación de riesgo emitida por BRC Standard & Poor's es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

cayeron a 31% de 46%. En los próximos años el banco espera continuar incrementado su fondeo a través de depósitos vista, lo cual llevaría a estos productos a alcanzar una representatividad de, aproximadamente, 50% en las fuentes de financiación del banco.

Gráfica 10: Composición de las fuentes de fondeo*



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

Cálculos: BRC Standard & Poor's.

*Cifras hasta 2013 no incorporan fusión con Helm Bank.

4. OPORTUNIDADES Y AMENAZAS

Qué podría llevarnos a bajar la calificación:

- Una baja en la calificación global de Banco CorpBanca Chile por parte de S&P.
- El deterioro de la relación de solvencia y/o en los márgenes de rentabilidad que supere nuestras estimaciones.
- Deterioro en la posición de liquidez, en el escenario de crecimiento de los depósitos a la vista y del fondeo interbancario.

"La visita técnica para el proceso de calificación se realizó con la oportunidad suficiente por la disponibilidad del cliente y la entrega de la información se cumplió en los tiempos previstos y de acuerdo con los requerimientos de la calificadora. Es necesario mencionar que se ha revisado la información pública disponible para contrastar con la información entregada por el calificado."


Se aclara que la calificadora de riesgos no realiza funciones de auditoría, por tanto, la administración de la entidad asume entera responsabilidad sobre la integridad y veracidad de toda la información entregada y que ha servido de base para la elaboración del presente informe."

Una calificación de riesgo emitida por BRC Standard & Poor's es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

5. CONTINGENCIAS

A diciembre de 2014, de acuerdo con la información proporcionada por Banco CorpBanca, la entidad presentó procesos legales en contra de diversa índole, clasificados como eventuales o probables con pretensiones por COP16.647 millones (0,5% del patrimonio del banco), que se encuentran provisionados en un 98%. No consideramos que dichos procesos representen una amenaza para el patrimonio de la entidad.

6. ESTADOS FINANCIEROS

BALANCE GENERAL		dic-10	dic-11	dic-12	dic-13	dic-14	ANALISIS HORIZONTAL		
							Variación % dic-12 / dic-13	Variación % dic-13 / dic-14	Variación % dic-13 / dic-14
BRC Standard & Poor's CORPBANCA (Cifras en millones de pesos colombianos)									
DISPONIBLE		648.485	814.100	626.863	657.723	2.247.718	-11,0%	-8,3%	5,6%
INVERSIONES		1.236.318	1.390.174	1.579.956	3.312.931	4.521.222	109,7%	8,7%	7,4%
Negociables en títulos de deuda		297.306	217.832	383.347	798.061	863.778	107,7%	-8,0%	-19,3%
Negociables en títulos participativos		-	-	-	455	5.674	-	18,3%	106,6%
Disponibles para la venta en títulos de deuda		567.813	771.515	805.421	20.007	185.142	-87,5%	3,1%	10,5%
Disponibles para la venta en títulos participativos		16.834	8.169	49.785	1.361.277	293.264	2633,8%	18,8%	2,9%
Hasta el vencimiento		369.103	412.843	344.087	389.510	545.201	13,2%	-24,3%	-0,9%
Derechos de transferencia		6.157	-	-	745.875	2.622.434	-	209,7%	172,6%
CARTERA DE CREDITOS Y OPERACIONES DE LEASING		4.466.417	5.159.701	6.516.623	7.334.618	18.414.748	12,6%	17,7%	15,7%
CARTERA DE CREDITOS NETA		4.502.859	5.206.621	6.571.383	7.335.123	15.766.348	11,6%	17,1%	15,7%
Cartera Comercial		3.165.783	3.290.118	4.007.298	4.412.178	11.021.995	10,1%	18,2%	16,7%
Cartera de Consumo		1.327.293	1.708.257,98	2.277.127	2.550.135	4.486.109	12,0%	14,2%	13,2%
Cartera Microcredito		-	-	-	-	-	-	-	9,1%
Cartera Vivienda		140.981	287.316	456.960	576.372	739.093	26,1%	16,6%	18,1%
Provisiones de Cartera de Creditos		131.199	139.071	170.003	203.550	490.848	19,7%	14,4%	12,6%
Cartera Vencida		87.271	84.103	109.237	168.663	324.781	52,6%	23,3%	16,7%
OPERACIONES DE LEASING		-	-	298	59.673	2.806.302	19995,7%	30,3%	16,3%
Leasing Comercial		-	-	300	60.487	2.602.878	20079,1%	30,0%	16,6%
Leasing de Consumo		-	-	-	-	76.790	-	64,3%	8,4%
Leasing Microcredito		-	-	-	-	-	-	-14,2%	-24,3%
Provisiones Leasing		-	-	2	612	73.365	33890,6%	35,0%	20,6%
Leasing vencido		-	-	-	-	84.319	-	60,6%	53,3%
Provisiones Componente Contractual		36.442	46.820	56.167	60.380	147.904	7,5%	14,8%	13,8%
Aceptaciones (Bancarias) e Instrumentos Fin. Derivados		54.835	72.526	85.361	100.858	474.806	18,2%	219,3%	255,4%
OTROS ACTIVOS		309.840	321.262	358.369	1.193.023	2.285.695	223,9%	12,1%	11,5%
Valorización Neta		66.183	39.383	26.675	35.872	212.896	34,5%	20,2%	15,7%
Derechos Fiduciarios		-	-	-	-	-	-	1145,4%	54,8%
Bienes dados en Leasing Operativo		-	-	-	-	202.037	-	26,6%	-5,6%
Depreciación Diferida		-	-	-	-	-	-	-380,7%	-12,1%
Cuentas por cobrar		103.576	86.464	100.259	104.057	331.039	3,8%	5,9%	13,7%
Activos Diferidos		42.728	105.707	102.004	87.168	116.382	-14,5%	-5,3%	-8,9%
Bienes de Uso Propio y Otros Activos		87.344	89.709	101.280	119.460	520.344	19,0%	21,6%	17,8%
Bienes Recibidos en Pago (Brutos)		2.077	2.014	859	1.549	29.628	80,3%	-5,6%	11,3%
ACTIVOS		6.716.894	7.757.764	9.176.072	12.499.155	27.944.186	36,2%	14,3%	13,8%
Depositos y Exigibilidades		4.359.676	5.427.331	6.640.731	6.882.822	17.820.516	3,6%	8,8%	10,1%
Cuenta Corriente		1.103.193	1.034.139	1.057.858	925.227	2.109.754	-12,5%	6,3%	6,4%
Ahorro		1.175.222	1.528.639	1.410.631	1.487.762	7.740.843	5,5%	3,4%	5,9%
CDT		2.002.432	2.784.318	4.079.895	4.373.093	7.677.816	7,2%	19,5%	19,0%
ODAT		32	32	28	28	28	0,0%	-23,9%	-5,2%
Otras		78.796	80.202	92.511	96.721	292.074	4,6%	35,3%	18,6%
Creditos con otras Instituciones Financieras		830.893	737.439	722.648	1.699.825	4.157.508	135,2%	32,9%	35,3%
Tesorería		-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos y descuentos		149.183	253.025	198.071	153.498	471.185	-22,9%	-3,0%	-3,1%
Exterior		629.726	475.801	501.577	745.118	1.105.107	48,6%	26,3%	36,3%
Repos		4.921	8.614	-	735.210	2.578.216	-	161,2%	148,7%
Interbancarios		47.054	-	22.000	66.000	3.000	200,0%	-5,5%	-14,2%
Títulos de Deuda		294.564	294.564	272.000	522.000	1.453.798	81,9%	13,7%	10,6%
OTROS PASIVOS		382.884	422.788	605.372	444.117	904.589	-12,7%	9,8%	5,6%
PASIVOS		6.015.093	6.986.169	8.231.350	9.587.614	24.669.289	16,5%	12,9%	13,7%
Capital Social		216.731	216.731	216.731	395.705	398.350	80,9%	-4,5%	-11,8%
Reservas y Fondos de Destinación Específica		295.265	282.870	504.272	2.377.321	2.526.098	371,4%	28,2%	17,0%
Superavit		90.001	54.592	85.305	30.733	162.674	-64,0%	15,2%	4,4%
Resultados no realizados en Inv. Disponibles para la venta		23.808	16.209	58.631	-5.085	-50.222	-108,7%	2,0%	-23,5%
Resultados Ejercicios Anteriores		-	80.240	-	-	-	-	-	-109,9%
Resultado del Ejercicio		86.804	141.362	136.414	107.782	189.789	-21,0%	6,6%	30,4%
PATRIMONIO		700.800	777.591	944.722	2.911.541	3.274.918	208,2%	22,3%	14,0%

*Corresponde a los estados financieros transmitidos por Banco CorpBanca Colombia a la Superintendencia Financiera, de tal manera que las cifras previas a junio de 2014 no incorporan los datos de Helm Bank.

Una calificación de riesgo emitida por BRC Standard & Poor's es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

ESTADO DE RESULTADOS (P&G)						ANÁLISIS HORIZONTAL		
	dic-10	dic-11	dic-12	dic-13	dic-14	Variación % dic-12 / dic-11	Variación % Pares dic-11 / dic-10	Variación % Sector dic-13 / dic-14
Cartera Comercial	158.854	187.355	266.265	274.215	715.874	3.0%	8.5%	7.3%
Cartera de Consumo	158.399	189.204	267.838	300.892	506.461	12.5%	8.6%	7.0%
Cartera Microcrédito	-	-	-	-	-	-	16.0%	10.5%
Cartera de Vivienda	32.330	22.263	42.167	54.774	66.017	29.9%	26.6%	24.6%
Leasing Comercial	-	-	1	1.188	247.478	139218.3%	24.9%	11.7%
Leasing Consumo	-	-	-	-	8.769	-	13.9%	-17.1%
Leasing Microcrédito	-	-	-	-	-	-	-47.5%	-33.7%
Tarjeta de Crédito	46.651	52.682	73.114	74.736	130.950	2.2%	5.7%	8.2%
Sobregiros	17.382	12.853	16.681	14.772	23.017	-11.4%	-5.0%	-14.2%
Cartera Redescontada (BR+Otras Entidades)	5.870	8.880	20.778	12.674	19.928	-39.0%	-2.3%	-3.0%
Posiciones Activas Mdo. Monetario y relacionadas	7.341	4.311	4.494	1.992	10.103	-55.7%	40.4%	43.4%
Operaciones de Descuento y Factoring	27	401	8.104	9.170	15.298	13.2%	-32.3%	29.1%
Depósitos en Otras Entidades Financieras y BR	6.441	6.585	6.233	7.907	18.584	26.9%	-1.5%	-4.4%
INGRESOS INTERESES	430.216	483.734	705.477	752.432	1.762.277	6.7%	10.5%	8.3%
INGRESOS INTERESES POR MORA	6.340	6.633	10.425	11.975	21.025	18.3%	-0.8%	0.0%
Depósitos y Exigibilidades	129.197	146.747	281.381	275.999	622.088	-1.9%	1.3%	6.5%
Crédito Otras Instituciones de Crédito	15.289	16.306	36.855	33.975	74.818	-7.8%	14.7%	6.1%
Títulos de deuda	21.035	20.410	22.919	30.721	105.314	34.6%	4.7%	4.5%
Otros	12.290	12.000	12.265	10.849	9.837	-11.6%	12.8%	15.6%
GASTO DE INTERESES	177.810	204.472	353.309	351.545	811.653	-0.5%	3.4%	6.6%
MARGEN NETO DE INTERESES	252.406	279.262	352.168	400.887	950.624	11.4%	14.4%	8.6%
INGRESOS FINANCIEROS DIF. DE INTERESES	759.502	712.232	1.046.702	1.091.273	3.979.080	4.3%	77.9%	78.6%
Valorización de Inversiones	113.783	89.728	144.041	81.186	189.391	-57.5%	9.4%	19.8%
Ingresos venta, Dividendos Inversiones	65.504	26.153	43.516	87.926	59.078	102.1%	-19.0%	11.8%
Utilidad por posiciones en corto en el mercado monetario	14.309	1.558	1.106	45.180	31.666	3983.6%	-65.0%	-45.6%
Servicios Financieros	107.066	112.349	119.561	113.606	242.520	-5.0%	8.8%	8.7%
Utilidad en Venta de Cartera	5.426	-	-	-	-	-	-59.9%	-34.0%
Divisas	143.877	82.117	44.800	102.609	814.507	128.5%	131.6%	139.8%
Operaciones a plazo, de contado y con Derivados	307.636	400.326	693.577	680.760	2.544.789	-1.8%	94.6%	101.9%
Leasing Financiero - Otros	-	-	-	5	2.331	-	31.8%	-9.8%
Leasing Operativo	-	-	-	-	94.799	-	-17.1%	16.9%
GASTOS FINANCIEROS DIF. DE INTERESES	559.782	487.588	784.235	759.825	3.335.021	-3.1%	101.2%	104.8%
Valoración Inversiones	-	-	-	-	-	-	-6.2%	1.1%
Egresos Venta Dividendos Inversiones	85.324	6.808	51.917	35.722	19.734	-31.2%	15.9%	17.7%
Pérdida por posiciones en corto en el mercado monetario	17.545	1.541	1.775	15.039	54.115	747.0%	-48.0%	-13.9%
Servicios Financieros	27.541	31.545	36.413	35.138	71.411	-3.5%	13.1%	13.7%
Pérdida en Venta de Cartera	-	-	-	821	-	-	-90.1%	-48.2%
Divisas	111.855	45.982	3.125	68.373	562.655	2088.3%	119.4%	130.0%
Operaciones a plazo, de contado y con Derivados	317.497	401.732	691.005	604.931	2.568.202	-12.5%	105.1%	111.5%
Leasing Operativo	-	-	-	-	58.805	-	16.0%	21.7%
Riesgo Operativo	-	-	-	-	-	-	-50.0%	0.7%
MARGEN NETO DIFERENTE DE INTERESES	192.740	224.644	262.467	331.448	644.059	26.3%	2.4%	14.0%
MARGEN FINANCIERO BRUTO	457.486	609.438	624.769	744.310	1.615.506	19.1%	9.5%	11.1%
COSTOS ADMINISTRATIVOS	264.287	265.784	325.407	352.784	726.399	8.4%	5.7%	4.1%
Personal y Honorarios	130.494	124.658	153.040	176.207	333.728	14.5%	6.2%	3.9%
Costos Indirectos	133.793	140.634	172.367	177.577	392.660	3.0%	6.1%	4.3%
Riesgo Operativo	-	2	1	1	11	-35.0%	17.3%	-0.3%
PROVISIONES NETAS DE RECUPERACION	61.441	67.217	93.071	121.976	320.332	30.9%	15.6%	6.2%
Provisiones	180.064	188.849	237.692	270.050	756.241	13.6%	5.7%	2.8%
Recuperación Generales	118.622	121.632	144.621	148.176	435.910	2.5%	0.0%	0.8%
MARGEN OPERACIONAL	131.758	178.927	208.280	269.551	568.776	30.7%	12.6%	21.6%
Depreciación y Amortizaciones	36.739	37.263	46.563	109.380	281.089	134.9%	34.9%	30.7%
MARGEN OPERACIONAL NETO	95.020	139.664	159.717	160.292	287.677	0.4%	8.0%	19.6%
Cuentas No operacionales	27.781	48.730	27.093	7.008	-8.013	-74.1%	43.4%	-18.2%
GANANCIA O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS	122.801	186.394	186.810	167.300	281.664	-10.4%	7.5%	19.9%
Impuestos	25.897	45.033	60.397	59.518	91.875	18.1%	21.0%	13.4%
GANANCIA O PERDIDA DEL EJERCICIO	96.904	141.361	136.414	107.782	189.789	-21.0%	4.1%	22.1%

*Corresponde a los estados financieros transmitidos por Banco CorpBanca Colombia a la Superintendencia Financiera, de tal manera que las cifras previas a junio de 2014 no incorporan los datos de Helm Bank.

Una calificación de riesgo emitida por BRC Standard & Poor's es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

CALIFICACIONES DE DEUDA A LARGO PLAZO

Esta calificación se aplica a instrumentos de deuda con vencimientos originales de más de un (1) año. Las escalas entre AA y CC pueden tener un signo (+) o (-), que indica si la calificación se aproxima a la categoría inmediatamente superior o inferior, respectivamente.

La calificación de deuda de largo plazo se limita a instrumentos en moneda local y se basa en la siguiente escala y definiciones:

▣ Grado de inversión

ESCALA	DEFINICIÓN
AAA	La calificación AAA es la más alta otorgada por BRC Standard & Poor's, lo que indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es sumamente fuerte.
AA	La calificación AA indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es muy fuerte. No obstante, los emisores o emisiones con esta calificación podrían ser más vulnerables ante acontecimientos adversos en comparación con aquellos calificados en la máxima categoría.
A	La calificación A indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es fuerte. No obstante, los emisores o emisiones con esta calificación podrían ser más vulnerables ante acontecimientos adversos en comparación con aquellos calificados en categorías superiores.
BBB	La calificación BBB indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es adecuada. Sin embargo, los emisores o emisiones con esta calificación son más vulnerables ante acontecimientos adversos en comparación con aquellos calificados en categorías superiores.

▣ Grado de no inversión o alto riesgo

ESCALA	DEFINICIÓN
BB	La calificación BB indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es limitada. Los emisores o emisiones con esta calificación sugieren una menor probabilidad de incumplimiento en comparación con aquellos calificados en categorías inferiores.
B	La calificación B indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es baja. Los emisores o emisiones con esta calificación sugieren una considerable probabilidad de incumplimiento.
CCC	La calificación CCC indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es muy baja. Los emisores o emisiones con esta calificación, actualmente sugieren una alta probabilidad de incumplimiento.
CC	La calificación CC indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es sumamente baja. Los emisores o emisiones con esta calificación, actualmente sugieren una probabilidad muy alta de incumplimiento.
D	La calificación D indica que el emisor o emisión ha incumplido con sus obligaciones financieras.
E	La calificación E indica que BRC Standard & Poor's no cuenta con la información suficiente para calificar.

Una calificación de riesgo emitida por BRC Standard & Poor's es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

CALIFICACIONES DE DEUDA A CORTO PLAZO

Esta calificación se asigna respecto de instrumentos de deuda con vencimientos originales de un (1) año o menos.

La calificación de deuda a corto plazo se limita a instrumentos en moneda local y se basa en la siguiente escala y definiciones:

▣ **Grado de inversión**

ESCALA	DEFINICIÓN
BRC 1+	La calificación BRC 1+ es la más alta otorgada por BRC Standard & Poor's, lo que indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es sumamente fuerte.
BRC 1	La calificación BRC 1 indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es muy fuerte. No obstante, los emisores o emisiones con esta calificación podrían ser más vulnerables ante acontecimientos adversos en comparación con aquellos calificados en la máxima categoría.
BRC 2+	La calificación BRC 2+ indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es fuerte. No obstante, los emisores o emisiones con esta calificación podrían ser más vulnerables ante acontecimientos adversos en comparación con aquellos calificados en categorías superiores.
BRC 2	La calificación BRC 2 indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es satisfactoria. No obstante, los emisores o emisiones con esta calificación podrían ser más vulnerables ante acontecimientos adversos en comparación con aquellos calificados en categorías superiores.
BRC 3	La calificación BRC 3 indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es adecuada. Sin embargo, los emisores o emisiones con esta calificación son más vulnerables ante acontecimientos adversos en comparación con aquellos calificados en categorías superiores.

▣ **Grado de no inversión o alto riesgo**

ESCALA	DEFINICIÓN
BRC 4	La calificación BRC 4 indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es baja. Los emisores o emisiones con esta calificación, actualmente sugieren una alta probabilidad de incumplimiento.
BRC 5	La calificación BRC 5 indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es sumamente baja. Los emisores o emisiones con esta calificación, actualmente sugieren una probabilidad muy alta de incumplimiento.
BRC 6	La calificación BRC 6 indica que el emisor o emisión ha incumplido con sus obligaciones financieras.
E	La calificación E indica que BRC Standard & Poor's no cuenta con la información suficiente para calificar.

7. MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Las hojas de vida de los miembros del Comité Técnico de Calificación se encuentran disponibles en nuestra página web www.brc.com.co

Una calificación de riesgo emitida por BRC Standard & Poor's es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9137292484911000

Generado el 25 de mayo de 2015 a las 12:18:22

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

RAZÓN SOCIAL: EL BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A., podrá utilizar la sigla BANCO CORPBANCA, "HELM BANK" o "HELM"

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima, de nacionalidad Colombiana. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 370 del 25 de febrero de 1913 de la Notaría 0 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Constituida mediante Instrumento Público No. 721 del 5 de octubre de 1912 ante Notario Público de Bremen (Alemania), con domicilio principal en aquella ciudad y sucursal en Medellín (Colombia) con el nombre de BANCO ALEMAN ANTIOQUEÑO

Escritura Pública No 3299 del 30 de diciembre de 1919 de la Notaría 1 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Traslado de domicilio principal de la ciudad de Bremen (Alemania), a la ciudad de Medellín (Colombia).

Escritura Pública No 940 del 31 de marzo de 1942 de la Notaría 2 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocolizó el cambio de razón social por BANCO COMERCIAL ANTIOQUEÑO

Escritura Pública No 3228 del 25 de septiembre de 1945 de la Notaría 3 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Incorporación del Banco San Gil en el Banco Comercial Antioqueño (autorizado por Resolución 696 del 20 de septiembre de 1945).

Escritura Pública No 1120 del 29 de octubre de 1964 de la Notaría 0 de RIONEGRO (ANTIOQUIA). Incorporación o adquisición del Banco de Oriente por el Banco Comercial Antioqueño (autorizado por Resolución 408 del 1º de octubre de 1964, de la Superintendencia Bancaria).

Escritura Pública No 0767 del 29 de agosto de 1991 de la Notaría 46 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó la Resolución 1803, mediante la cuál la Superintendencia Bancaria autoriza a INVERCREDITO SERVICIOS FINANCIEROS S.A. la adquisición de la totalidad de acciones de la NACIONAL FINANCIERA S.A. inicialmente constituida como Sociedad Fiduciaria denominada la NACIONAL FIDUCIARIA S.A. protocolizada por Escritura Pública 4208 del 31 de julio de 1974 de la Notaría Segunda de Bogotá, posteriormente convertida en COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL mediante Escritura Pública 4217 del 3 de octubre de 1988 de la Notaría Treinta y Siete de Bogotá.

Escritura Pública No 0001 del 02 de enero de 1992 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Acuerdo de fusión mediante el cual el Banco Comercial Antioqueño absorbe al Banco Santander S.A. y, en consecuencia, este último se disuelve sin liquidarse (autorizado por Resolución 5105 del 27 de diciembre de 1991).

Escritura Pública No 2157 del 23 de junio de 1997 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Cambió su razón social por BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A., quien podrá usar la sigla BANCO SANTANDER

Escritura Pública No 5366 del 29 de octubre de 1997 de la Notaría 31 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se formaliza la adquisición y la fusión por vía de absorción de INVERCREDITO SERVICIOS FINANCIEROS S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por parte del BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A., con lo cual aquella entidad se disuelve sin liquidarse.

Escritura Pública No 4886 del 01 de noviembre de 2001 de la Notaría 31 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su domicilio de la ciudad de Medellín a la ciudad de Bogotá D.C.

Escritura Pública No 2008 del 09 de agosto de 2012 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social de BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A., por el de BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9137292484911000

Generado el 25 de mayo de 2015 a las 12:18:22

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

podrá utilizar la sigla BANCO CORPBANCA

Resolución S.F.C. No 1370 del 22 de julio de 2013, La Superintendencia Financiera no objeta la adquisición de hasta el 100% de HELM BANK S.A. por parte del BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.

Resolución S.F.C. No 0649 del 29 de abril de 2014 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de HELM BANK S.A. por parte del BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. y protocolizada mediante escritura pública 01527 del 01 de junio de 2014 Notaria 25 de Bogotá, se solemniza la fusión por medio de la cual BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A., absorbe a HELM BANK S.A., dejando de existir esta última sociedad sin necesidad de liquidarse.

Escritura Pública No 1527 del 01 de junio de 2014 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social de BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. podrá utilizar la sigla BANCO CORPBANCA, adicionándole el artículo 66 transitorio en adición a lo establecido en el artículo 1 de los estatutos respecto del nombre de la Sociedad, la Sociedad podrá utilizar como sigla una cualquiera de las siguientes expresiones "Helm Bank" o "Helm"

Escritura Pública No 8114 del 22 de julio de 2014 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modifica su razón social de BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A., por el de EL BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A., podrá utilizar la sigla BANCO CORPBANCA. Artículo 65 transitorio en adición a lo establecido en el artículo 1 de los (sic) estatutos respecto del nombre de la Sociedad, la Sociedad podrá utilizar como sigla una cualquiera de las siguientes expresiones "Helm Bank" o "Helm"

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.F. 3140 del 24 de septiembre de 1993

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE: El Banco tendrá un Presidente nombrado por la Asamblea de Accionistas, que será el representante legal para todos los efectos legales. VICEPRESIDENTES Y DIRECTORES DE VICEPRESIDENCIA: El Banco tendrá tantos Vicepresidentes y Directores de Vicepresidencia como designe la Asamblea de Accionistas, la cual, al momento de hacer los nombramientos, podrá determinar si ejercerán la representación legal de la sociedad. En los casos en que la Asamblea de Accionistas designe uno o más Vicepresidentes o Directores de Vicepresidencia con funciones de representación legal, éstos tendrán las funciones y facultades detalladas en los literales (a), (c) y (d) del artículo 45 de los presentes estatutos sociales. Adicionalmente y sin perjuicio de lo anterior, la Asamblea de Accionistas podrá escoger a uno de los Vicepresidentes o Directores de Vicepresidencia para que ostente la calidad de Primer Suplente del Presidente, quien ejercerá la representación legal en los términos previstos en estos (sic) estatutos. FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES DEL PRESIDENTE. REEMPLAZO. En el evento de faltas absolutas, accidentales o temporales, el Presidente del Banco será reemplazado por el Vicepresidente o Director de Vicepresidencia que tenga el carácter de Primer Suplente del Presidente. A falta del Vicepresidente o Director de Vicepresidencia, el Primer Suplente del Presidente, será reemplazado por los miembros de la Junta Directiva, en el orden en que hayan sido elegidos. ATRIBUCIONES: Son funciones del Presidente: (a) Representar al Banco como persona jurídica. (b) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. (c) Con las restricciones que establece la ley y los Estatutos, el Presidente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios del Banco, salvo aquellos cuya aprobación se haya reservado la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva o que haya sido asignada a un Comité. (d) Nombrar y remover libremente todos los empleados de la sociedad, cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General ni a la Junta Directiva. (e) Presentar oportunamente, a la consideración de la Asamblea de Accionistas y a la Junta Directiva, el plan de negocios, el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera el Banco. (f) Presentar a la Junta Directiva en tiempo oportuno, los estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, junto con los documentos que señale la ley y el informe especial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial, todo lo cual se presentará a la Asamblea General de Accionistas. (g) Al igual que los demás Administradores, el Presidente deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, el Presidente presentará los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un Informe de Gestión. (h) Velar para que sean atendidas en debida forma los reclamos que los accionistas y demás inversionistas del Banco presenten

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9137292484911000

Generado el 25 de mayo de 2015 a las 12:18:22

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

con relación al cumplimiento de las normas relativas al Buen Gobierno de la Institución. (i). Cumplir los demás deberes que le señalen la normativa vigente, los reglamentos del Banco y los que le correspondan por el cargo que ejerce. **DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS:** Son Representantes Legales del Banco, en los términos del artículo 74 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), los Representantes Legales para Efectos Judiciales y Administrativos. Los Representantes Legales para Efectos Judiciales y Administrativos serán nombrados por la Junta Directiva del Banco y tendrán por objeto garantizar la debida comparecencia y representación del Banco en todos aquellos asuntos que conforme a la ley requieren de la presencia de un Representante Legal y quienes por efectos de control organizacional del Banco, realizarán las siguientes funciones, todas relacionadas con aspectos judiciales o administrativos o en vía gubernativa: (a) Funciones Judiciales: representar al Banco en toda clase de procesos de cualquier índole, constitucionales, civiles, penales, laborales, comerciales, de familia, de jurisdicciones coactivas, etc., en todo lo relacionado con la debida representación del Banco. Así, entre otras funciones, otorgar poderes o comparecer directamente si los representantes tienen la calidad de abogados inscritos, comparecer a toda clase de audiencias judiciales de conciliación, de cualquier clase, o interrogatorios de parte, pruebas anticipadas, atender pruebas procesales como inspecciones judiciales o exhibición de documentos y en fin, en general, representar los intereses del Banco en dichos procesos en todo lo necesario para que el Banco se encuentre en todo momento debidamente representado, sin que pueda alegarse falta de facultades o competencias en tal sentido. Los Representantes Legales para Efectos Judiciales y Administrativos quedan facultados especialmente para conciliar y confesar. Por último se faculta a estos representantes legales para comparecer en diligencias extrajudiciales de conciliación, audiencias previas exigidas por la ley como requisito de procedibilidad y en general, en todo tipo de conciliaciones en que intervenga el Banco. (b) Funciones administrativas: representar al Banco en toda actuación que se surta ante cualquier autoridad administrativa del Estado de cualquier índole, con el objeto de defender los intereses del Banco, nombrando apoderados especiales o actuando directamente si su condición de abogados lo permite. De esta forma, agotar en cualquier actuación, la vía gubernativa si fuere ello necesario. Igualmente quedarán facultados para firmar u otorgar declaraciones de impuestos, cambiarias o de cualquier otro tipo ante cualquier tipo de autoridad (Escritura Pública 8114 del 22 de Julio/2014 Notaria 29 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jaime Francisco Munita Valdivieso Fecha de inicio del cargo: 07/06/2012	PASAPORTE - 114771821	Presidente
Álvaro Alejandro Urueña Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 13/06/2014	CC - 80408898	Vicepresidente de Operaciones - (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 20 de marzo del 2015, se aceptó la renuncia al cargo de Vicepresidente de Operaciones, información radicada con el número P2015001067-000-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitución).2015037900
Hernán Javier Salguero Olaya Fecha de inicio del cargo: 14/08/2014	CC - 79625967	Vicepresidente de Riesgos

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9137292484911000

Generado el 25 de mayo de 2015 a las 12:18:22

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Alicia Robayo Duque Fecha de inicio del cargo: 13/06/2014	CC - 39691033	Vicepresidente Jurídico y Secretario General
María Cristina Vandame Zea Fecha de inicio del cargo: 26/06/2014	CC - 51871078	Vicepresidente Financiero Administrativo
Lilian Rocio Barrios Ortiz Fecha de inicio del cargo: 26/06/2014	CC - 51612231	Vicepresidente Tecnología
Andrea Victoria Arizala Escamilla Fecha de inicio del cargo: 26/06/2014	CC - 52021159	Vicepresidente de Recursos Humanos
Libardo Inocencio Madrigal Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 24/07/2014	CC - 79909115	Representante Legal para Efectos Judiciales y Administrativos
Claudia Inés Ríos Arango Fecha de inicio del cargo: 31/07/2008	CC - 43095662	Representante Legal para Efectos Judiciales y Administrativos
Lucía García Soto Fecha de inicio del cargo: 04/10/2002	CC - 43036564	Representante Legal para Efectos Judiciales y Administrativos
Dolly Constanza Murcia Borja Fecha de inicio del cargo: 31/07/2014	CC - 51897778	Representante Legal para Efectos Judiciales y Administrativos
Valentina Gonzalez Giraldo Fecha de inicio del cargo: 10/07/2014	CC - 24340904	Representante Legal para Efectos Judiciales y Administrativos
Claudia Mercedes Cifuentes Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 14/08/2014	CC - 39763901	Representante Legal para Efectos Judiciales y Administrativos
Javier Alejandro Barrenechea Parra Fecha de inicio del cargo: 14/06/2012	PASAPORTE - 113910178	Vicepresidente de Tesorería
Christian Jorge Misle Jairo Fecha de inicio del cargo: 18/12/2014	CE - 445838	Vicepresidente Banca Corporativa Empresas e Instituciones
Juan Antonio Montoya Uricoechea Fecha de inicio del cargo: 13/06/2014	CC - 79141627	Vicepresidente Banca Corporativa y Empresas e Instituciones
Claudia Patricia Vélez Restrepo Fecha de inicio del cargo: 26/06/2014	CC - 43723596	Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes y Universidades
Andrés Felipe Caballero García Fecha de inicio del cargo: 26/06/2014	CC - 71778364	Vicepresidente Adjunto Banca Corporativa y Empresas
Alfredo Botta Espinosa Fecha de inicio del cargo: 28/08/2014	CC - 80409191	Vicepresidente de Filiales
Jorge Enrique Acevedo Acevedo Fecha de inicio del cargo: 14/05/2015	CC - 91216681	Vicepresidente Adjunto de Tecnología

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9137292484911000

Generado el 25 de mayo de 2015 a las 12:18:22

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN****CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA